

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Provincial, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales Presentes, en la Sesión Ordinaria Nro. 076-CP-GADPPz-2026, efectuada el 01 de julio de 2026.

RESOLUCIÓN Nro. 429-CP-GADPPz-2026.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día, de la Sesión Ordinaria Nro. 076-CP-GADPPz-2026, efectuada el 01 de julio de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 52 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y Art. 70 de la Ordenanza 89 Ordenanza que norma la organización y funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo descentralizado provincial de Pastaza **RESUELVE:** Dar por conocido el Memorando Nro. GADPPZ- GADPPZ -2026-8479-M, mediante el cual se pone en conocimiento que el Sr. Prefecto Provincial Mgs. André Granda Garrido hizo uso de permiso personal del día martes 30 de junio del 2026, desde las 13h30 hasta las 19:00.

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del Lcdo. Tanguila Andy Darwin Francisco por ausencia.

Puyo, 02 de julio de 2026.

LO CERTIFICO;

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL